

## PUBLICACIÓN DE CONSULTAS REALIZADAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL EN MATERIA LABORAL Y JURÍDICO LABORAL PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Expdte. CONTR 2024 22038

Con fecha 8 de abril de 2024 se ha recibido en este órgano de contratación consulta relativa al expediente que se cita, cuyo texto y consiguiente respuesta se transcribe a continuación para conocimiento público:

### CONSULTA:

1. *De las 60 personas que trabajan en la Agencia, ¿nos podrían decir un número aproximado de los que son de Alta Dirección?*
2. *¿Para el perfil de gestoría laboral sería válido también presentar a un Licenciado en Derecho?*
3. *¿A la finalización del contrato el adjudicatario del contrato deberá continuar los asuntos judiciales hasta el dictado de la Sentencia o dichos procedimientos serán asumidos por el siguiente contratista?*
4. *¿Cómo y en qué momento se debe acreditar la solvencia?*

### RESPUESTA:

1. **Hay seis personas vinculadas a la entidad mediante contratos de alta dirección, cinco de las cuales tienen asignadas funciones de Coordinación de la Cooperación en países extranjeros de África y Latinoamérica, residiendo, en algunos casos, en el exterior.**
2. **Tal como se indica en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo mínimo de trabajo que requiere el contrato debe estar compuesto, al menos, “por una persona con la titulación de Grado o Licenciatura de Derecho, que ejerza como Abogado/a y tenga experiencia profesional en Derecho del Trabajo de más de 10 años y, por otra, con la titulación de Grado o Diplomatura de Relaciones Laborales y Recursos Humanos con más de 5 años de experiencia profesional en gestión y administración laboral. Asimismo, tendrán que designar a otras dos personas que, contando con las mismas titulaciones citadas anteriormente y con experiencia profesional, cubran las suplencias motivadas por vacaciones o ausencias de las anteriores, con objeto de que no se produzcan demoras en el cumplimiento de las actuaciones y trabajos que, en el ámbito de esta contratación, sean encomendados por la AACID. En todo caso, debe haber una persona de la entidad contratada que ejerza como interlocutora directa de la Jefatura del Departamento de Calidad y Recursos Humanos y/o de la Dirección de la AACID”.**

**Por tanto, se requiere una persona con la titulación de Grado o Diplomatura de Relaciones Laborales y Recursos Humanos para los servicios de gestión y administración laboral. Esta misma titulación -y experiencia-deberá tener la persona que lo sustituya o supla en caso de ausencia.**





- 3. Sí, deberá continuar con los asuntos judiciales hasta la firmeza de la resolución judicial que resuelva el procedimiento y agote la vía ordinaria. Se incluye también la actuación judicial que corresponda en caso de un eventual recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.**
- 4. Tiene que acreditarse en el momento de la presentación de la oferta y en la forma que se explicita en los respectivos Pliegos de la presente contratación.**